



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2023-MDY

Yura, 13 de diciembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2023, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con registro N° 00016294-2023, presentado por la Señora Violeta Flores Cusi, Coordinadora General de "La Casita de Kristal", Informe Técnico N° 00003-2023-MDY-GM/OGA de la Oficina General de Administración, Informe N° 00467-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 01050-2023-GM-MDY de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° señala que es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones de tasas y arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2022-MDY, se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos-TUSNE, cuyo numeral 1.5 contiene el Procedimiento denominado "Alquiler de Bienes Muebles de Propiedad Municipal".

Que, mediante Expediente con registro N° 00016294-2023, presentado por la Señora Violeta Flores Cusi, Coordinadora General de "La Casita de Kristal", quien solicita la exoneración del derecho de pago de alquiler del Salón de Usos y Alquiler de equipos multimedia, por el monto de S/. 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), para el desarrollo del evento solidario: Recital Yureño "Melodías Navideñas" de niños y jóvenes con habilidades diferentes a desarrollarse el 15 de diciembre del presente año;

Que, mediante Informe Técnico N° 00003-2023-MDY-GM/OGA, la Oficina General de Administración, señala que el punto 1.1 "Alquiler de bienes muebles de propiedad de la municipalidad" del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE vigente de la Municipalidad Distrital de Yura, establece la siguiente tarifa: Tarifa por alquiler de Salón de Usos Múltiples de la entidad es de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles), tarifa de alquiler de equipos multimedia es de S/. 45.00 (Cuarenta y cinco con 00/100 soles), siendo que el costo total a cobrarse de acuerdo a lo solicitado por la administrada Señora Violeta Flores Cusi, Coordinadora General de "La Casita de Kristal", asciende al monto de S/ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00467-2023-OAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable al pedido formulado por la administrada Violeta Flores Cusi, Coordinadora General de "La Casita de Kristal", respecto a la solicitud de exoneración del costo por concepto del derecho de pago de alquiler del Salón de Usos Múltiples y alquiler de equipos multimedia, para realizar el evento solidario: Recital Yureño "Melodías Navideñas" de niños y jóvenes con habilidades diferentes, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del presente año, en tal caso, se deriven los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar y debatir sobre su aprobación y el caso de aprobarse se disponga la exoneración;

Que, mediante Proveído N° 01050-2023-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal, se deriva el expediente a fin de que sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre del 2023:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de Exoneración del Pago de Derechos presentada por la administrada Violeta Flores Cusi, Coordinadora General de "La Casita de Kristal", por concepto de Alquiler de Salón de Usos Múltiples y equipos multimedia, establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Municipalidad Distrital de Yura, por el monto total de S/ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), por la actividad en mención que se realiza el día 15 de diciembre del 2023, en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA